



CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 16 de marzo de 2026.

Sra./Sr.
Presidenta/e del
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Buenos Aires
Distrito
S / D

Nota N° 234/26

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud a fin de informar el valor actualizado de la UP, en función a lo estipulado en la Resolución 1927/24, la cual establece el régimen de recomposición del valor de la Unidad Psicológica (UP), determinando sea este trimestral y automático, según valor IPC.

Para la recomposición del primer trimestre de este año, surge una diferencia entre lo asignado al mes de diciembre 2025 (2.5%) y el valor efectivamente informado por el INDEC (2.8%), de un porcentaje del 0.3%.

Luego, según informó el INDEC el Índice de Precio al Consumidor (IPC) de ENERO es del 2.9%, de FEBRERO el 2.9 %.

De esta manera, el Índice a recomponer del valor UP en este último trimestre es de 9% (diferencia trimestre anterior 0.3%, ENERO 2.9%, FEBRERO 2.9 %, y MARZO, replicando el valor de febrero 2026, 2.9 %), resultando un valor de la UP de \$4.650 (cuatro mil seiscientos cincuenta pesos), la cual comienza a regir a partir del **01 de abril de 2026**.

Resultando los valores para las cuotas 4 (abril), 5 (mayo) y 6 (junio) de la Matrícula Anual 2026, que se adjuntan en el Anexo.

Lic. Yamila Pezet
Secretaría General
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior



Lic. Pablo A. Della Savia
Presidente
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior